

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6059 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1597/2009, por auto de 15/01/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Silva Ortiz, S.L., con C.I.F.B-91294975 y domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), c/ Oviedo n.º 2.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008750-1